



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 10349 DE 2022
(- 2 SEP 2022,)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022) la Alcaldía Municipal de Pasto fue invitada por la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos - CORDEMO, a participar de los XXI Juegos Nacionales de Servidores Públicos, los cuales se realizarán en la ciudad de Yopal (Casanare) a partir del día 11 y hasta el 17 de septiembre de 2022.

Que la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos – CORDEMO, es un organismo deportivo independiente, cuyo objeto es el de organizar, promover, fomentar y desarrollar actividades deportivas entre el personal al servicio de los Entes Territoriales, a la vez de patrocinar y realizar estrategias de beneficio común, que permitan el desarrollo deportivo de sus afiliados.

Que la Alcaldía de Pasto ya participó en los Juegos Nacionales de Armenia en el año dos mil once (2011), Fusagasugá en el año dos mil trece (2013), fue anfitrión para el año dos mil quince (2015), Cartagena para el año dos mil diecisiete (2017) y Cúcuta para el año dos mil diecinueve (2019), obteniendo veintiséis (26) medallas de las cuales, diecisiete (17) fueron de oro en las modalidades de baloncesto femenino, atletismo, bolos y fútbol; seis (06) medallas de plata para las modalidades baloncesto, masculino, y atletismo y tres (03) medallas de bronce para la modalidad de baloncesto femenino y atletismo.

Que el Comité Ejecutivo de CORDEMO mediante Acta No. 002 del trece (13) de febrero de dos mil veintidós (2022), definió como sede de los XXI Juegos Nacionales de Servidores Públicos, al municipio de Yopal, departamento de Casanare, para que los mismos se desarrollen entre el once (11) y el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Que para participar en los XXI Juegos Nacionales de Servidores Públicos, la Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaria General realizó la convocatoria desde el mes de junio de la presente anualidad, a todos los servidores públicos de la administración municipal de Pasto, que deseen participar en las disciplinas de baloncesto femenino, fútbol, fútbol sala y Atletismo.

Que en la convocatoria para representar al municipio de Pasto en los XXI Juegos Nacionales de Servidores Públicos, podían participar los servidores públicos que estuvieran debidamente posesionados en su cargo, los que se encontraran vinculados mediante contrato de trabajo.

Que la Subsecretaria de Talento Humano de la Secretaria General seleccionó por sus cualidades deportivas a la delegación de servidores públicos del municipio, que de manera libre y voluntaria participaron en la convocatoria para representar al municipio de Pasto en los XXI Juegos Nacionales de Servidores Públicos.

Que el Artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 498 de 2020 establece que "La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

0349
DECRETO DE 2022
(- 2 SEP 2022,)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

por los superiores, **asistir a reuniones, conferencias o seminarios**, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”.

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 establece que la comisión de servicios al interior podrá otorgarse hasta por el término de treinta (30) días hábiles, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días hábiles más.

Que la administración municipal de Pasto sufragará el 100% de los gastos que se ocasionen a quienes se autorice la comisión de servicios para los servidores públicos, en la forma como seguidamente se relaciona:

- Pasajes aéreos en la ruta Pasto – Bogotá – Pasto.
- Pasajes terrestres en la ruta Bogotá – Yopal – Bogotá.
- Gastos de alojamiento y alimentación desde el día diez (10) y hasta el día dieciocho (18) de septiembre de 2022. (incluida tarifa administrativa)
- Indumentaria deportiva.

Que para los gastos establecidos en el presente acto administrativo la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2022002433 del 29 de junio de 2022 por valor de \$103.500.000 para el gasto de tiquetes aéreos, terrestres, alojamiento y alimentación, afectando el rubro 2.1.2.02.02.006, denominado “servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y s/ nivel central”; certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022002476 del 05 de julio de 2022 por valor de \$5.850.000 para el gasto inscripción de deportistas, afectando el rubro 2.1.2.02.02.009 denominado “servicios a la comunidad, sociales, y personales /nivel central”; y el certificado de disponibilidad No. 2022002475 del 05 de julio de 2022 por valor de \$9.900.000 para el gasto de suministro de implementos deportivos, afectando el rubro 2.1.2.02.01.002 denominado “productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / nivel central”.

Que el objetivo de la participación en los XXI Juegos Nacionales de Servidores Públicos es promover la práctica deportiva como mecanismo idóneo para fortalecer valores de fraternidad, compañerismo y trabajo en equipo, mediante espacios que permitan mejorar la calidad de vida y bienestar del personal que en forma directa prestan sus servicios para la administración municipal de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder comisión de servicios y autorizar el desplazamiento a los siguientes servidores públicos adscritos al administración municipal de Pasto, quienes fueron seleccionados para representarla en los XXI Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos, en las disciplinas de baloncesto femenino, fútbol, fútbol sala y



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0349 DE 2022
(- 2 SEP 2022,)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

atletismo, a celebrarse en la ciudad de Yopal, departamento del Casanare, desde el 10 y hasta el 18 de septiembre de 2022, así:

A. DISCIPLINA DE BALONCESTO FEMENINO

NOMBRE	No. CÉDULA	DEPENDENCIA
LUISA FERNANDA FRANCO COLONIA	36.755.890	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SANDRA PATRICIA DELGADO GORDILLO	59.832.858	SECRETARIA DE GOBIERNO
BECCI YOHANA ARAUJO HERRERA	36.759.487	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PAULA ANDREA GAMBOA CORDOBA	36.759.974	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ANA LUCIA ZAMBRANO BUCHELI	36.752.779	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MARTA ADELA MARTINEZ PATIÑO	59.815.286	OFICINA DE CONTROL INTERNO
IBETH ADRIANA VILLARREAL ZUÑIGA	30.740.476	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

B. DISCIPLINA DE FUTBOL

NOMBRE	No. CÉDULA	DEPENDENCIA
BRIAN EDUARDO ACHICANOY LARA	1.085.276.666	SECRETARIA DE CULTURA
OSCAR ANDREY LOMBANA PAZ	1.085.271.040	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
HEIMAN YESSID GUERRERO ROSERO	1.085.245.593	SECRETARIA DE GOBIERNO
OSCAR ANDRES CERON QUIROZ	1.085.246.981	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MARIO ANDRES NARVAEZ DELGADO.	87.069.454	SECRETARIA DE HACIENDA
WILLIAM FERNANDO RIVAS LEON	98.386.653	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CARLOS MAURICIO ROMO BUSTAMANTE	98.379.778	SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
CARLOS ARTURO LOPEZ GUERRERO	87.571.730	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
OSWALDO ORLANDO RIVERA REVELO	12.989.022	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0349 DE 2022
(- 2 SEP 2022,)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**

C. DISCIPLINA DE FUTBOL SALA

NOMBRE	No. CÉDULA	DEPENDENCIA
DANNY JAVIER LOPEZ TRUJILLO	1.085.271.435	SECRETARIA GENERAL
MARIO FERNANDO URBINA VALLEJO	87.067.524	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIEGO ARMANDO GUAQUEZ CRIOLLO	12.751.324	DIRECCIÓN DE PLAZAS MERCADO
HAROLD ANDRES MONCAYO RIASCOS	93.395.680	SINDICATO TRABAJADORES
DIEGO FERNANDO ZAMBRANO BUCHELI	13.071.906	SECRETARIA GENERAL
LUIS JAIME GUERRERO RUALES	1.085.291.487	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

D. MODALIDAD DE ATLETISMO

NOMBRE	No. CÉDULA	DEPENDENCIA
ROBERTO RICARDO ANDRADE CALVACHI	12.990.596	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

E. DELEGADOS

NOMBRE	No. CÉDULA	DEPENDENCIA	DESIGNACIÓN
JOSE EDUARDO BUSTAMANTE DE LA CRUZ	12.963.137	DESPACHO ALCALDE	UTILERO
JHON SAUL NARVAEZ MADROÑERO	12.748.144	OFICINA DE COMUNICACIONES	CAMARÓGRAFO
EDUARDO MAURICIO MESIAS GIRALDO	12.979.503	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	DELEGADO

PARÁGRAFO ÚNICO.- Que la administración municipal de Pasto sufragará el 100% de los gastos que se ocasionen a quienes fueron autorizados para la comisión de servicios con cargo a las disponibilidades presupuestales No. 2022002433, 2022002476 y 2022002475 de 2022.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

0349
DECRETO DE 2022
(2 SEP 2022)


**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE
AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**


- ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir por conducto de la Subsecretaria de Talento Humano, copia del presente Acto Administrativo a la ARL – POSITIVA, para lo de su competencia.
- ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a los beneficiarios de la presente comisión presentar un informe sobre los resultados de la misma a este despacho.
- ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar a la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, efectuar la publicación, difusión y comunicación del presente Acto Administrativo.
- ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dado en San Juan de Pasto, a los - 2 SEP 2022.


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde de Pasto.


Aprobó Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho (E)
Resolución 0764 de 2022


Revisó: Dayra Luz Paladines Unigarro
Subsecretaria de Talento Humano


Proyectó: Mónica Guerra
A.C.S.T.H.


Juan Alejandro Rodríguez Quintero
Contratista OAJD